



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104 -2016/IRTP

Lima, 30 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorandum N°196-2016-GG/IRTP de fecha 30 de setiembre de 2016 emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia General dispuso a la Oficina de Administración de Personal efectuar las gestiones administrativas correspondientes, para formalizar la encargatura de puesto de Gerente de Administración y Finanzas al señor Karim Ernesto Makhlu Salem – Asesor I de la Gerencia General, a partir del 01 de octubre de 2016;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que el señor Karim Ernesto Makhlu Salem – Asesor I (personal contratado a plazo indeterminado) reúne los requisitos del Perfil de Puesto de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Con el visto bueno de Gerencia General, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

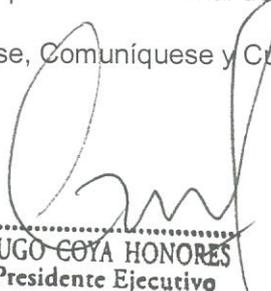
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al abogado **Karim Ernesto Makhlu Salem** – Asesor I de la Gerencia General, el puesto de Gerente de Administración y Finanzas, desde el 01 de octubre de 2016 hasta que la Alta Dirección determine su finalización o el término del presente ejercicio 2016.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP (www.irtp.com.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.


HUGO COJA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PER.
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 641... Fecha 03.10.16